

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 417/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 768/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) BLANCA GLORIA CONCEPCION (SADFI: 3833) SANTAMARIA DE RAMIREZ Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 18-Nov-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 655/2022/03
	Lugar de entrega: AIES SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2732-ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	252.00		3.2119	DESAYUNO	2.25000	567.00000
2	252.00		3.2120	ALMUERZO	3.00000	756.00000
				SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA GESTORES DE TRAFICO VMT QUE COLABORARAN CON EL CONTRATO DE TRAFICO EN EL AIES SOARG DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022 SE PAGAR EL SERVICIO REALMENTE RECIBIDO DE ACUERDO AL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA		

Sub Total US\$	1,323.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	1,323.00

UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 31-Dec-2022